



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEducación

"Hacia una sociedad rural y
urbana más justa, sostenible y equitativa"

 @iserpamplona
 @iser.pamplona
 ISER Pamplona
NIT 890.501.578-4

Pamplona, enero 30 de 2022

Doctora
JANETH LEON TARAZONA
Profesional Especializado de Contratación
ISER Pamplona

Cordial saludo:




Asunto: Informe final con respuesta a recurso a la auditoría Interna de Evaluación y Seguimiento al Proceso Gestión de la Contratación del Instituto Superior de Educación rural ISER Pamplona.

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se permite remitir para su conocimiento, el informe final de auditoría interna de evaluación y seguimiento realizado al Proceso de Gestión de la contratación, con el propósito de subsanar las debilidades detectadas en el proceso auditor.

Cordialmente,

Cender Benilda Jaimes Montañez
Profesional Especializada de Control Interno

Pamplona  Cll 8 # 8-155 Barrio Chapinero
 (607) 568-2597 / 316 791 0373
 iserpam@iser.edu.co

Cúcuta  Av. 3 # 13-43 Barrio La Playa
 317 367 2783
 sedecucuta@iser.edu.co





Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

"Hacia una sociedad rural y
urbana más justa, sostenible y equitativa"




 @iserpamplona
 @iser.pamplona
 ISER Pamplona
NIT 890.501.578-4

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO AL PROCESO DE GESTION DE LA
CONTRATACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER – PAMPLONA**

Cender Benilda Jaimes Montañez
Profesional Especializada de Control Interno

Pamplona, enero 30 de 2022

Pamplona  Cll 8 # 8-155 Barrio Chapinero
 (607) 568-2597 / 316 791 0373
 iserpam@iser.edu.co

Cúcuta  Av. 3 # 13-43 Barrio La Playa
 317 367 2783
 sedecucuta@iser.edu.co





Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

"Hacia una sociedad rural y
urbana más justa, sostenible y equitativa"

Twitter @iserpamplona
Instagram @iser.pamplona
Facebook ISER Pamplona
NIT 890.501.578-4

Objetivo:

Evaluar y realizar seguimiento a los riesgos y controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso y evaluar la gestión contractual en cada una de sus etapas verificando el cumplimiento de la normativa interna y externa, con el fin de generar recomendaciones que permitan la implementación de acciones de mejora.




Alcance:

Durante el desarrollo de la auditoría interna se verificará el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable al proceso contractual en la muestra seleccionada para el proceso auditor en las etapas de la contratación desarrolladas en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

MARCO NORMATIVO NORMAS GENERALES:

- Constitución Política de Colombia de 1991. Principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 12, 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política especiales para su desarrollo.
- Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ley 1150 del 2007 "Por la cual se introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información".
- Resolución No. 146 de marzo 10 de 2021 "Por el cual se reglamenta en comité evaluador del Contratación del ISER Pamplona".
- Resolución 308 del 24 de septiembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Superior de Educación Rural ISSER".
- Resolución No. 001 de enero 02 de 2020 "Por el cual se actualiza el Comité del Plan de Compras del ISER de Pamplona, actualizado a la normativa vigente".

Pamplona  Cll 8 # 8-155 Barrio Chapinero
 (607) 568-2597 / 316 791 0373
 iserpam@iser.edu.co

Cúcuta  Av. 3 # 13-43 Barrio La Playa
 317 367 2783
 sedecucuta@iser.edu.co





- Acuerdo 031 de 2021 Por el cual se aprueba el presupuesto de la vigencia 2022.

Contexto general

La metodología aplicada al presente informe corresponde a la verificación y análisis de documentación, a través de pruebas selectivas y entrevistas, respecto de la información reportada por el proceso de Gestión de la contratación, incluye la comprobación de cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al proceso en lo relacionado con el alcance de la auditoría, procedimientos establecidos en el sistema de gestión, cumplimiento de las políticas, plan de acción, indicadores de gestión, mapa de riesgos y la pertinencia de los controles establecidos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Grupo de gestión de la Contratación

El equipo de Gestión de la Contratación cuenta con un equipo conformado por: La profesional especializada de Contratación: Dra. Janeth León Tarazona, profesional contratado de apoyo Dr. Alejandro Suarez, de profesión abogados y la auxiliar administrativo Ludy Tatiana García Portilla. Las funciones están establecidas por cada cargo en la Resolución 433 del 30 de septiembre de 2021 "Por la cual se actualiza y modifica parcialmente el manual específico de funciones y competencias laborales de la Planta de personal administrativo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona".

Documentación en el Sistema de Calidad:

El proceso de Gestión de Contratación tiene como objetivo: "Desarrollar la gestión precontractual, contractual y pos contractual, a través de los procesos de selección, suscripción y liquidación de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona", es un proceso de apoyo y cuenta con los siguientes procedimientos, guías, instructivos y formatos que se relacionan a continuación:

Procedimientos:

- P-GCT-01 Plan Anual d adquisiciones V.01 de fecha 03-03-2021
- P-GCT-02 Contratación por Modalidad V.02 de fecha 22-07-2021
- P-GCT-03 Supervisión de Contratos V.01 de fecha 02-06-2022
- P-GCT-04 Convenios V.01 de fecha 09-11-2022.



Guías:

G-GCT-01 Elaboración de estudios previos Versión 01 de fecha 16-11-2022

Instructivo:

I-GCT-01 Evaluación de proveedores y Contratista Versión 01 de fecha 02-06-2022.

Formatos:

F-GCT-01 Solicitudes de Bienes y Servicios, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-02 Plan Anual de Adquisiciones, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-03 Estudios Previos, Versión 02 de fecha 16-11-2022

F-GCT-04 Cotización de un Bien o Servicio, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-05 Lista de chequeo Documentos de Expedientes Contractual, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-06 Contrato y/o Convenio, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-07 Acta de Inicio del Contrato, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-08 Certificado de seguimiento y cumplimiento, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-09 Acta de finalización del contrato y/o Convenio, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-14 Invitación Pública, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-15 Aceptación de la Oferta, Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-16 Proyecto y/o pliego de Condiciones Versión 01 de fecha 03-03-2021

F-GCT-17 Informe Contratistas, Versión 01 de fecha 22-07-2021

F-GCT-18 Acta de Recibo a satisfacción de bienes del contrato, Versión 01 de fecha 22-07-2021

F-GCT-19 Acta de suspensión del contrato, Versión 01 de fecha 22-07-2021

F-GCT-20 Acta de Reinicio del contrato, Versión 01 de fecha 22-07-2021

F-GCT-21 Acta de Recibo Parcial del Bien del Contrato, Versión 01 de fecha 22-07-2021



F-GCT-08	Certificado de Seguimiento y Cumplimiento	01	03/03/2021
F-GCT-09	Acta de Finalización del Contrato y/o Convenio	01	03/03/2021
F-GCT-10	Acta de Liquidación del Contrato	01	03/03/2021
F-GCT-14	Invitación Pública	01	03/03/2021
F-GCT-15	Aceptación de la Oferta	01	03/03/2021
F-GCT-16	Proyecto y/o Pliego de Condiciones	01	03/03/2021
F-GCT-17	Informe Contratistas	01	22/07/2021



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

"Hacia una sociedad rural y
urbana más justa, sostenible y equitativa"

 @iserpamplona
 @iser.pamplona
 ISER Pamplona
NIT 890.501.578-4

Observación: Se evidencia un salto en la numeración de los códigos de los formatos del F-GCT-10 al F-GCT-14, no relacionándose los códigos: F-GCT-11, F-GCT-12 y F-GCT-13, como se evidencia a continuación:

Actualizar el procedimiento de Contratación por modalidades P-GCT-01, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Matriz de Riesgos




Con el fin de evaluar el diseño, ejecución y efectividad de los controles, se tomaron como criterio la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. diciembre de 2020.

Riesgos Identificados:

La Oficina de Control Interno tomó como insumo la matriz de riesgos del proceso de Gestión de Contratación, publicada en la página web del Instituto, la cual cuenta con tres (3) riesgos asociados a la gestión de los procesos contractuales, los cuales en estado inherente se encuentran dos (2) riesgos clasificados en "moderado" y uno (1) en nivel "extremo"; después de aplicados los controles, la calificación de los riesgos se mantiene en el estado inicial para el riesgo residual.

Los riesgos descritos en la matriz se presentan a continuación y sus observaciones:

 Cll 8 # 8-155 Barrio Chapinero
Pamplona  (607) 568-2597 / 316 791 0373
 iserpam@iser.edu.co

 Av. 3 # 13-43 Barrio La Playa
Cúcuta  317 367 2783
 sedecucuta@iser.edu.co





# Riesgo	Riesgo Identificado	Consecutivo del Control	Descripción del Control	Observaciones
R1	Posibilidad del no cumplimiento oportuno de las necesidades identificadas por los procesos debido a falencias en la estructuración del proceso Contractual por el cambio de normatividad aplicable a la contratación	C1	El líder de gestión de contratación hará seguimiento al cronograma de los procesos contractuales a través de la plataforma del secop II y se enviarán las alertas a la persona responsable de ejecutar el mismo.	Se ajustan los controles de acuerdo a las observaciones realizadas en el segundo seguimiento a riesgos, se sugiere ajustar la periodicidad, el control se realiza como esta diseñado.
		C2	El líder de gestión de contratación revisa de manera trimestral los requisitos legales y reglamentarios del proceso y actualiza el <u>normograma</u> .	
R2	Posibilidad de incumplimiento en la rendición de los procesos contractuales a los entes gubernamentales y antes de control debido a fallas en las plataformas tecnológicas de las entidades y la entrega extemporánea de los documentos soportes a cargar en los sistemas de información, debido a la saturación de las plataformas y falta de apropiación por parte de los líderes de los procesos.	C1	El líder de gestión de contratación realiza el cargue de los documentos contractuales una vez finalizada las diferentes etapas contractuales a través de las diferentes plataformas o herramientas tecnológicas.	Se ajustan los controles de acuerdo a las observaciones realizadas en el segundo seguimiento a riesgos, el control se realiza como esta diseñado. Se sugiere revisar la redacción del riesgo para que los controles los ejecute el proceso y no dependa de agentes externos.
		C2	El líder de gestión de contratación establece en el procedimiento de modalidades de contratación los tiempos de entrega de los documentos por parte de líderes o supervisores de los contratos	
R3	Posibilidad de la Celebración indebida de contratos debido a intereses particulares de las personas encargadas de desarrollar la actividad contractual, por fallas en la selección del personal o por coacción de un superior.	C1	El líder de gestión de contratación revisa los antecedentes legales del personal a contratar a través de los sistemas de información disponibles para tal efecto.	Se ajustan los controles de acuerdo a las observaciones realizadas en el segundo seguimiento a riesgos, el control se realiza como esta diseñado. Se sugiere ajustar el control debido que no solo hace parte de la etapa pre contractual la revisión de antecedentes, también se encuentra la revisión de certificaciones de estudios, laborales, y certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

Observación:

Se tienen en cuenta las observaciones dadas en el seguimiento de matriz de riesgos y se ajusta los controles, realizando monitoreo de los mismo para evitar su materialización, se sugiere ajustar el control del riesgo 3, no solo a la revisión de antecedentes legales sino todo lo concerniente a la documentación de la etapa precontractual en cualquiera de las modalidades de contratación. Se recomienda identificar riesgos de seguridad de la información teniendo en cuenta que el proceso tiene acceso a las plataformas del SECOP II y SIA Observa de la Contraloría General de la Nación.



Generalidades del proceso Contractual y selección de la muestra

Se revisó las actividades descritas en el proceso, tomando una muestra aleatoria de la totalidad de la contratación celebrada por Instituto Superior de Educación Rural, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, el Instituto celebró 105 contratos, de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación que se relacionan a continuación:

RELACION DE CONTRATOS		
MODALIDAD	No. De Contratos	%
CONTRATACION DIRECTA	77	73%
MINIMA CUANTIA	18	17%
LICITACION PUBLICA	2	2%
SELECCION ABREVIADA	5	5%
CONCURSO DE MERITOS	3	3%
TOTAL	105	100%

Se evidencia que: el mayor número de contratos celebrados corresponden a la contratación directa relacionadas con las diferentes necesidades de las diferentes dependencias del Instituto con el 73%, seguidamente proceso de mínima cuantía con un 17%, selección abreviada con un 5%, concurso de méritos con un 3% y licitación pública con un 2%.

Contratos Celebrados

Seleccionada la muestra se procedió a verificar los soportes de cada proceso de contratación a través de los documentos cargados en el sistema SECOP II, SIA observa y el archivo documental que reposa en cada uno de los expedientes o carpetas de cada proceso contractual seleccionado, para efectos de analizar si los mismos se gestionaron de acuerdo con la normatividad vigente, manuales y procedimientos internos, para lo anterior, se tomó una muestra aleatoria de contratos celebrados, los registros verificados se señalan a continuación:



IDENTIFICACION DEL CONTRATO

N° Contrato	N° Proceso Contratual en SECOP	Objeto	Nombre Contratista	Identificación Contratista	Modalidad Contractual	Plazo
CS-002-2022	CMC-0015-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, DECORACIÓN, PREMIOS, DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES O INTERINSTITUCIONALES EN EL AREA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL; (TALLERES, INTEGRACIONES, CAMPEONATOS, JORNADAS RECREATIVAS Y CULTURALES, JORNADAS DE SALUD), ENTRE OTROS EVENTOS DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA	COMERCIALIZADORA DISTRINORT S.A.S	901428407-0	MINIMA CUANTIA Valor Vigente: \$20.409.199,00	DESDE EL ACTA DE INICIO 23/05/2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
CV-013-2022	CMC-0024-2022	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y TONNER PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	COMERCIALIZADORA DISTRINORT S.A.S	901428407-0	MINIMA CUANTIA Valor Vigente: \$23.256.000,00	10 DÍAS CALENDARIO
CV-010-2022	CMC-0021-2022	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER- PAMPLONA DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO(ASEO)DE PISOS, UNIDADES SANITARIAS, SALONES, LABORATORIOS, AUDITORIOS, PASILLOS, OFICINAS Y LA CAFETERIA INSTITUCIONAL, UBICADO EN LA CALLE 8 No.8155	SERSUGEN S.A.S	900,201,322-4	MINIMA CUANTIA POR VALOR DE \$20.485.150,00	15 DIAS
CV-008-2022	CMC-0012-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE GRANJAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, IMPLEMENTOS QUE SERÁN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA	COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS SAS	901,303,037-1	MINIMA CUANTIA Valor Vigente: \$18.047.000,00	10 DIAS
PS-007-2022	CMC-0019-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA LA FORMACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA EL PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022	TEAM SAFETY S.A.S	900,925,570-1	MINIMA CUANTIA Valor Vigente: \$16.912.500,00	30 DIAS



N° Contrato	N° Proceso Contractual en SECOP	Objeto	Nombre Contratista	Identificación Contratista	Modalidad Contractual	Plazo
CP-012-2022	CP-012-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASISTIR A ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO EN LOS PROCESOS GENERADOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES).	YESSICA KATHERINE OROZCO GOMEZ	1094274134	DIRECTA = Valor Vigente: \$9.000.000,00	5 MESES
CP-024-2022	CP-024-2022	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO, EN LOS ASPECTOS INHERENTES AL PROCESO DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA –ISER	MARTHA ISABEL MEDINA CHACÓN	60289218	DIRECTA= Valor Vigente: \$13.000.000,00	2 MESES
CP-023-2022	CP-023-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DISEÑO CURRICULAR DE UN PROGRAMA DE TECNOLOGÍA CON ENFOQUE AMBIENTAL. CON BASE EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	NURY YADIRA SUAREZ GAMBOA	1094276532	DIRECTA = Valor Vigente: \$26.000.000,00	SEIS (6) MESES
CP-022-2022	CP-022-2022	CONTRATAR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN RURALIDAD PARA REALIZAR UN SEMINARIO TALLER DENOMINADO : "APUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LA RURALIDAD"	JORGE HERNÁN MARIN AMAYA	79312465	DIRECTA= Valor Vigente: \$2.900.000,00	TRES (3) DIAS
CP-016-2022	CP-016-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS	MARIA ROCIO GARCIA SANTOS	60258764	DIRECTA= Valor Vigente: \$12.455.000,00	CINCO (5) MESES
PS-005-2022	PS-005-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA DE FUEGO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA Y DONDE ESTE SEA REQUERIDO	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	830002762	SELECCIÓN ABREVIADA-MINIMA CUANTIA = Valor Vigente: \$178.621.767,00	NUEVE (9) MESES



IDENTIFICACION DEL CONTRATO

N° Contrato	N° Proceso Contractual en SECOP	Objeto	Nombre Contratista	Identificación Contratista	Modalidad Contractual	Plazo
PS-006	PS-006-2022	ADQUISICIÓN DE UN CANAL DEL INTERNET DE 230 MBPS PARA LA SEDE PAMPLONA Y 30 MBPS PARA SU CENTRO TUTORIAL CUCUTA, CON UN POOL DE 40 IP PÚBLICAS, SOPORTE TÉCNICO 7 X 24 DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	RYO COMUNICACIONES SAS	900578528-2	SELECCIÓN ABREVIADA PARA UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS= Valor Vigente: \$82.066.030,00	OCHO (8) MESES Y 15 DIAS
PS-010-2022	PS-010-2022	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LABORATORIOS VIRTUALES PARA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL, CON VIGENCIA DURANTE (1) AÑO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	INGENIO COLOMBIANO IGCO SAS	830090006	MODALIDAD DIRECTA = Valor Vigente: \$44.376.938,00	UN(1) MES
CV-001-2022	CV-001-2022	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MANEJO QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES EL LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER SEGUN CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES	860028415-5	MINIMA CUANTIA= Valor Vigente: \$27.500.000,00	15 DIAS
PS-008-2022		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO ELECTRÓNICO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AUDIO PRESENTE EN LOS AUDITORIOS INSTITUCIONALES Y EL SISTEMA DE AUDIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN	MARCO JAVIER OTERO CONTRERAS	92545642	MODALIDAD DIRECTA = Valor Vigente: \$6.500.000,00	28 DIAS
OP-002-2022	OP-002	ADECUACION, MODERNIZACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA ISER	JASA LTDA	800177012-0	LICITACION PÚBLICA= Valor Vigente: \$1.198.350.226,00	NO SUPERIOR A CINCO MESES 152 Días
CS-003-2022	CS-003	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N 0002 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA ADECUACION, MODERNIZACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700	Concurso de Méritos-Contrato de Consultoría	152 Dia(s)



De acuerdo con el procedimiento contratación por modalidad P-GCT-02, el proceso de Gestión de la Contratación adelanta los procesos contractuales según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y Decreto 1860 de 2021.

Observaciones encontradas en los procesos Contractuales

Contrato No. CMC-0015-2022 COMERCIALIZADORA DISTRINORT S.A.S

- Se recomienda de manera general para todos los procesos contractuales utilizar o identificar el número del contrato con la misma codificación que se registra en el SECOP y el SIA, como se evidencia en el contrato CMC-015-2022, en el SECOP II y en el SIA se registra como CS-002.
- No se evidencia listado de asistencia de participación a la reunión virtual de la verificación, requisitos habilitantes y propuesta económica, en el acta se lee participó a través de Microsoft Teams sin firma.
- Se evidencia acta de verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica de fecha 17/05/2022 de la propuesta presentada por la empresa Distrinort SAS, con acta del 11 de mayo se sugiere al Sr. rector no se acepte la oferta porque no cumple los requisitos habilitantes y se declara desierto el proceso de contratación.
- No se evidencia en el Secop II que el proceso se publique nuevamente, teniendo en cuenta que con acta de 11 de mayo se sugiere al sr. rector se declare desierto el proceso.
- Se recomienda verificar que los proponentes que participaron en el proceso de selección no hayan incurrido en las causales de inhabilidades o de incompatibilidades previstas en la constitución y en las leyes, que les impidan contratar con el estado. (artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015).
- Se recomienda a los supervisores solicitar en el informe del contratista detallar las actividades realizadas especificando las fechas y las obligaciones del del contrato, se evidencia relación de las actividades de manera general del 1 al 23 de junio de 2022.

Respuesta del auditado frente a:

1. "Se recomienda de manera general para todos los procesos contractuales utilizar o identificar el número del contrato con la misma codificación que se registra en el SECOP y el SIA, como se evidencia en el contrato CMC-015-2022, en el SECOP II y en el SIA se registra como CS-002".

Frente a esta observación no es posible, teniendo en cuenta que cuando hacemos referencia a la sigla CMC-XXX, se está identificando es una modalidad de contratación, y se está en la etapa precontractual donde a la fecha no se tiene o no existe como tal un contrato, a la fecha se está



realizando la invitación a unos posibles oferentes aun, no se tiene un contrato, luego que se agota dicha etapa, recibiendo ofertas, evaluando dichas ofertas y cumpliendo con los requisitos exigidos se pasa a la etapa contractual y ahí es donde se asigna un numero de contrato dependiendo si es suministrocompraventa , Licitación entre otros y al SIA OBSERVA, se carga es el contrato ya identificado y legalizado, Por tal razón nunca en las distintas modalidades de contratación eximiendo la directa, la identificación de los procesos es igual a la del contrato.

2. No se evidencia listado de asistencia de participación a la reunión virtual de la verificación, requisitos habilitantes y propuesta económica, en el acta se lee participó a través de Microsoft Teams sin firma.

Frente a esta observación el procedimiento no establece que se genera o se levanta lista de asistencia y cuando es de manera virtual se toma de la participación de la lista que genera la plataforma, por tal razón se coloca en la evaluación la participación por este medio.

3. Se recomienda verificar que los proponentes que participaron en el proceso de selección no hayan incurrido en las causales de inhabilidades o de incompatibilidades previstas en la constitución y en las leyes, que les impidan contratar con el estado. (artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015).

Frente a esta recomendación me permito informar que en el proceso en mención y todos los demás que no allegan los diferentes antecedentes, se realiza verificación de los diferentes antecedentes tal como se puede observar en el documento.

Respuesta de Control Interno:

1. De acuerdo con su comunicación respetuosamente me permito hacer la aclaración que no es una observación, se hace referencia a: se recomienda de manera general...En el Secop II y en SIA se registra como CS-002", como se indica en el informe en el título Recomendaciones; "Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso". Por lo anterior se mantiene la recomendación.
2. Como lo indica su respuesta, cuando es de manera virtual se toma de la participación de la lista que genera la plataforma, la cual no se evidenció en los registros que contiene la carpeta o expediente del proceso **CMC-0015-2022**, como soporte de asistencia de los participantes al comité evaluador en el acta. Por lo anterior se mantiene la observación.



3. Como se indica en el informe en el título Recomendaciones; "Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la a mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso". Por lo anterior se mantiene la recomendación.

Contrato CMC-0024-2022 COMERCIALIZADORA DISTRINORT S.A.S

- No cuenta con estudios técnicos ni análisis de riesgos. No se identificaron los riesgos en el proceso.
- A la fecha de la revisión no se había realizado el suministro por parte del contratista se evidencia requerimiento de cumplimiento, por lo que es importante identificar este tipo de riesgo por parte de incumplimiento del contratista y solicitar póliza de seriedad de la oferta.

Contrato No. CMC-0021-2022 SERSUGEN S.A.S

- No se identifican riesgos en el proceso contractual
- No se evidencia pagos, informes de seguimiento y cumplimiento, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, evaluación del proveedor o contratista y liquidación.
- Se recomienda verificar que los proponentes que participaron en el proceso de selección no hayan incurrido en las causales de inhabilidades o de incompatibilidades previstas en la constitución y en las leyes, que les impidan contratar con el estado. (artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015).

Respuesta del Auditado frente a:

1. No se evidencia pagos, informes de seguimiento y cumplimiento, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, evaluación del proveedor o contratista y liquidación.

Frente a esta observación, si no está archivado el informe referente al pago y cumplimiento es porque el contratista no había presentado dichos documentos, situación que no es competencia de Gestión de contratación.

2. Se recomienda verificar que los proponentes que participaron en el proceso de selección no hayan incurrido en las causales de inhabilidades o de incompatibilidades previstas en la constitución y en las leyes, que les impidan contratar con el estado. (artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015).



Frente al segundos ítems me permito anexar la evaluación donde se evidencia quedichos documentos fueron consultados, por lo que se evidencia que si se realiza tal verificación.

Respuesta de Control Interno:

1. El procedimiento P-GD-02 V01 de fecha 31-8-2022, Creación, Difusión, mantenimiento y administración de los registros, se lee en su numeral 6.9 *"Las unidades administrativas y funcionales deben, con fundamento en la Tabla de Retención Documental aprobada, velar por la conformación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"* y 6.10 *"El Líder de Proceso y/o responsable debe velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el Código Disciplinario aplicable para todo Servidor Público"*. De acuerdo con lo anterior y al Formato F-GCT-05 Lista de Chequeo Documentos de Expediente Contractual, para control y seguimiento del proceso, se relacionan cada uno de los documentos que debe contener el expediente. Por lo anterior se sugiere tener en cuenta el principio el autocontrol con el fin de mantener expedientes con la información requerida en el formato F-GCT-05 y requerir al supervisor del contrato que allegue los documentos que hacen parte del proceso contractual para su archivo. Por lo anterior se mantiene la observación.
2. Como la manifiesta su comunicación y se puede evidenciar la evaluación de los documentos fueron consultados, por lo que se evidencia que si se realiza la verificación. Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso". Por lo anterior se mantiene la recomendación.

Contrato No. CMC-0012-2022 COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS SAS

- No se identificaron los riesgos en el proceso contractual
- No se evidencia Acto administrativo de designación de supervisor, acta de finalización, acta de liquidación, informe de seguimiento y cumplimiento, cuenta de cobro, comprobantes de egresos, formato de evaluación de proveedores o contratistas.
- Se evidencia error en el formato F-GCT-08 certificado de seguimiento y cumplimiento, se identifica como un contrato de prestación de servicios y no un contrato de compraventa de suministro de herramientas de granjas.



Respuesta del Auditado frente a:

1. No se evidencia Acto administrativo de designación de supervisor, acta de finalización, acta de liquidación, informe de seguimiento y cumplimiento, cuenta de cobro, comprobantes de egresos, formato de evaluación de proveedores o contratistas.

Frente a estas observaciones me permito pronunciar al ítems segundo, que la resolución de supervisión se encuentra ubicada en el folio 197 posterior a la resolución de aprobación de póliza, frente a la cuenta de cobro me permito informar que dicho documento equivale a factura CJ-812 de fecha 06/06/2022 ubicada en el folio 205, el cual puede ser consultada en el archivo físico y en el secop, y el comprobante de egreso es el último documento existente en el legajo correspondiente al folio 209 de fecha 22 de agosto, documento que puede consultar en el secop y el archivo físico .

Respecto de la liquidación no se había realizado, por ende, el supervisor no había evaluado, vale aclarar que esa no es función de gestión de contratación.

Respuesta de Control Interno

Se tienen en cuenta las aclaraciones dadas por la líder del proceso, las cuales se confrontó con los documentos cargados al SIA.

Se mantiene las observaciones:

- No se identificaron los riesgos del proceso Contractual
- No se evidencia formato de evaluación de proveedores o contratistas.
- No se evidencia acta de liquidación del contrato.
- Se evidencia error en el formato F-GCT-08 certificado de seguimiento y cumplimiento, se identifica como un contrato de prestación de servicios y no como un contrato de compraventa de suministro de herramientas de granjas.

Contrato No. CMC-0019-2022 TEAM SAFETY S.A.S

- No se evidencia el análisis de riesgos del proceso.
- Con acta del 31/05/2022 se solicita se declare desierto el proceso por no cumplir con los requisitos habilitantes y con acta 02/06/2022 de verificación requisitos habilitantes y propuesta económica se subsana los requisitos habilitantes del proceso. Dar cumplimiento al cronograma de actividades, en el cual la publicación del informe está con fecha 1 de junio, aceptación de la oferta 3 de junio.



- Acta de evaluación se realiza de forma virtual no se evidencia listado de asistencia de los participantes a la reunión virtual para su aprobación
- Aceptación de la oferta del 06/06/2022 con la misma fecha designación de supervisor y solicitud del supervisor para ampliar el tiempo del contrato. acta de inicio con fecha 08 de junio y solicitud de modificación del tiempo del contrato y aceptación por parte del rector 06/06, modificatorio No.01 de la misma fecha En el acta de inicio no se tuvo en cuenta la fecha de adición en tiempo del modificatorio 001.
- No se evidencia cuentas de cobro, pagos, informes de seguimiento y cumplimiento, comprobantes de egreso, formato evaluación del proveedor o contratista.

Respuesta del auditado frente a:

1. Acta de evaluación se realiza de forma virtual no se evidencia listado de asistencia de los participantes a la reunión virtual para su aprobación.

Frente a este primero me permito mencionar nuevamente Frente a esta observación el procedimiento no establece que se genera o se levanta lista de asistencia y cuando es de manera virtual se suma de la participación de la lista que genera la plataforma, por tal razón se coloca en la evaluación la participación por este medio.

2. Aceptación de la oferta del 06/06/2022 con la misma fecha designación de supervisor y solicitud del supervisor para ampliar el tiempo del contrato. acta de inicio con fecha 08 de junio y solicitud de modificación del tiempo del contrato y aceptación por parte del rector 06/06, modificatorio No.01 de la misma fecha En el acta de inicio no se tuvo en cuenta la fecha de adición en tiempo del modificatorio 001.

A la siguiente, es evidente que el contrato se firmó el 06 de junio y se aprueba ese mismo día la supervisión que en ningún momento existe ninguna irregularidad, más cuando el contrato inicio el 8 de junio, y ahí ya debe estar designado el supervisor, y con respecto a la solicitud de modificación del plazo del contrato fue realizado el 06 de julio a dos días de vencimiento del plazo, situación que tampoco es violatoria a ninguna norma, por lo anterior no acepto dicha observación.

3. No se evidencia cuentas de cobro, pagos, informes de seguimiento y cumplimiento, comprobantes de egreso, formato evaluación del proveedor o contratista.

Respecto a que no se evidencia cuenta de cobro, me permito aclarar que la mayoría por no decir todos los proveedores deben presentar es factura, la cual se encuentra ubicada en el folio 95 del legajo (FE-*5749 de fecha 10 de agosto del 2022.



Respecto al pago se encuentra el documento en el folio 113 y 114, informe de seguimiento y cumplimiento se encuentra en los folios 103 al 112, los cuales pueden ser verificados en el legajo en físico de igual manera están cargados en el secop. (para la revisión del contrato no se evidencio) ... revisado nuevamente se encontró...

Respuesta de Control Interno:

1. Como lo indica su respuesta a la observación cuando es de manera virtual se toma la participación de la lista que genera la plataforma, no se evidenció en los registros que contiene la carpeta o expediente del proceso soporte de asistencia de los participantes al comité evaluador en el acta. Por lo anterior se mantiene la observación.
2. Se tiene en cuenta la respuesta dada por el proceso se elimina la observación.
3. Respecto al pago para el momento de que se realizó la revisión del expediente no se evidencio pagos, soporte de la cuenta, comprobante de egreso y acta de liquidación, de conformidad a las observaciones al informe de auditoría para dar respuesta al mismo, se revisa el expediente y se evidenció que fueron anexados los documentos faltantes, la observación queda subsanada.

Se recomienda que los documentos que no se encontraron en su momento se adjunten de manera oportuna al expediente en la serie documental correspondiente.

Contrato No. CP-012-2022 YESSICA KATHERINE OROZCO GOMEZ

- El certificado correspondiente al plan anual de adquisiciones 2022 manifiesta que existe rubro presupuestal para la prestación de servicio de operario de aseo y mantenimiento del bloque administrativo auditorios, de fecha 20 de enero de 2022 y por valor de 6,890,000 el cual no se ajusta al objeto contractual, ni al valor correspondiente del presente contrato. El acta de inicio del contrato folio 44 se encuentra adherido otro folio pegado el cual registra las firmas del acta de inicio del contrato sin dejar aclaración alguna sobre la adhesión de esta.
- La publicación tiene fecha del 28 de enero.
- La certificación medica ocupacionales es de fecha 09/08/2021 el certificado de registro presupuestal corresponde al número 01-031-001 de fecha 31/01/2022 y en el certificado de seguimiento y cumplimiento dice que corresponde al 01-20-005 de fecha 20/01/2022.
- El valor en el formato del bien no coincide con el valor del formato de la cotización. Forma de pago un solo pago, falta el plazo y en la cotización de bien son diferentes.
- La cotización del proponente tiene fecha 20/01/2022.



- El formato F-GCT-04 del 18/01/2022 primero debe ir la cotización. La fecha de la notificación correspondiente a perfil idóneo registra fecha del 20/01/2022 y la hoja de vida en el formato de la función pública con fecha 22/01/2022.
- Se recomienda en el formato F-GCT-05 lista de chequeo contractual no realizar enmendaduras.

Respuesta del Auditado:

1. El certificado correspondiente al plan anual de adquisiciones 2022 manifiesta que existe rubro presupuestal para la prestación de servicio de operario de aseo y mantenimiento del bloque administrativo auditorios, de fecha 20 de enero de 2022 y por valor de 6,890,000 el cual no se ajusta al objeto contractual, ni al valor correspondiente del presente contrato. El acta de inicio del contrato folio 44 se encuentra adherido otro folio pegado el cual registra las firmas del acta de inicio del contrato sin dejar aclaración alguna sobre la adhesión de esta.

Frente al primer ítems, si corresponde verificado en el folio 13 del legajo que puede ser verificado en el archivo físico.

2. La publicación tiene fecha del 28 de enero.

Frente al segundo items, "La publicación tiene fecha 28 de enero", no hay claridad a que publicación hace referencia, Se elimina la observación.

3.Frente al examen médico ocupacional, me permito informarle que dicho examen tiene una vigencia de tres años.

Respuesta de Control Interno:

1. Al momento de hacer la revisión al expediente y confrontado con el documento cargado al Secop, se evidencia que el mismo no coincide como se puede evidenciar a continuación:

Documentación

Nombre del documento	
CDP_0001.pdf	Descargar
CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES_0001.pdf	Descargar
CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL_0001.pdf	Descargar
F-GCT-03-Estudios-Previos-1 bloque administrativo.pdf	Descargar
PERFIL DE IDONEIDAD_0001.pdf	Descargar
SOLICITUDES Y COTIZACIONES_0001.pdf	Descargar



Para dar respuesta al mismo, se revisa el expediente y se evidenció que fue anexado el documento correspondiente en el archivo físico en el folio 13 del proceso contractual No. CP-021-2022, la observación se subsanada en el expediente físico.

Se recomienda realizar la revisión y verificación de los documentos que se cargan al Secop, para que los mismos sean los que se registran en el expediente físico.

2. Se elimina la observación.

3. De acuerdo a lo normado en el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.2.2.18 Exámenes médicos legales "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos en el caso de perder su condición el de contratista por un periodo superior a los seis (6) meses continuos, debe realizarse nuevamente el examen". Se tiene en cuenta la aclaración dada por la líder del proceso.

Si bien la norma expresa que el examen médico tiene una vigencia máxima hasta por tres (3) años, se recomienda revisar y ajustar el procedimiento de Modalidades de Contratación – Ordenes de prestación de servicios, en cuanto a la vigencia del certificado médico y se haga seguimiento, con el fin de constar si el contratista viene en continuidad con la empresa para que el certificado que presente tenga plena validez como lo reglamenta la norma antes mencionada.



Contrato No. CP-024-2022 MARTHA ISABEL MEDINA CHACON

- El objeto del contrato debe identificar el servicio a requerir, el presente se identifica como una obligación derivada del contrato.
- En la descripción de la necesidad del estudio técnico no se expresa la justificación del requerimiento a contratar del servicio específico en la asesoría jurídica en financiera.
- Solo se diligenció un formato F-GCT-04 bien o servicio correspondiente a una cotización, se evidencian dos cotizaciones.
- La disponibilidad tiene fecha 27 de enero y los estudios 26 de enero de 2022. El pago de aportes a seguridad social, los realizo sobre un salario mlv, y no sobre el 40% de los ingresos como lo determina la norma.
- En el informe de actividades realizadas del 1 al 28 de febrero, no se evidencian soportes de las actividades y el informe de actividades del 1 al 31 de marzo es similar al anterior No tiene formato de evaluación de contratistas

Respuesta del Auditado frente a:

1. La disponibilidad tiene fecha 27 de enero y los estudios 26 de enero de 2022. El pago de aportes a seguridad social, los realizo sobre un salario mlv, y no sobre el 40% de los ingresos como lo determina la norma.

Respecto de que el cdp, fue expedido un día después de los estudios previos no se está infringiendo ninguna normatividad teniendo en cuenta que en la elaboración de dichos estudios se establece el presupuesto, diferente seria que se realizara un contrato sin cdp.

Respuesta de Control Interno:

1. La ley 80 de 1993 en su artículo 25.6 que regula el principio de economía y rige en todos los procedimientos de selección, establece en el numeral 6: *"Las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales."* norma para adelantar cualquier proceso de selección de contratistas: antes de iniciar el proceso incluida la contratación directa es necesario contar con disponibilidad presupuestal lo que garantiza que las entidades públicas cuentan con los recursos necesarios para asumir las obligaciones pecuniarias, exigencia que sirve a la administración ya que la obliga a actuar con responsabilidad económica, y a los contratistas, porque les garantiza que las entidades tendrán recursos para pagar sus créditos.

Como se evidencia continuación en los estudios previos en el numeral 2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO se referencia el valor a pagar por la prestación del servicio y en el numeral 2.4 FORMA DE PAGO. Y numeral 2.5 PLAZO y 2.6 LUGAR DE EJECUCION, no se observa en ninguno en los numerales del estudio previo con cargo a que rubro del presupuesto del



Instituto se disponen de los recursos a comprometer con el fin de garantizar el pago del contrato.

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta en los estudios previos identificar el rubro con que se cuenta los recursos a comprometer.

Respecto del pago realizado de seguridad social se evidencia que el 40 % del contrato, y revisado el pago esta correcto teniendo en cuenta que son 2.600.000, ajuste que se evidencia en el folio 69 y 70, de los meses que ella fue contratista. Confrontado los registros en el archivo físico se evidencia el ajuste del pago a aportes de seguridad social a salud y riegos.

Para el caso de la contratista, no se evidencia pago de aportes a pensión se recomienda anexar certificación o constancia del motivo por el cual no se realiza el aporte o se encuentra exenta de pago.

Contrato No. CP-022-2022 JORGE HERNAN MARIN AMAYA

- Se observan dos propuestas correspondientes a: Jorge Hernán Marín Amaya y Carlos Jose Gil Jurado, quienes tienen similitud de oferta en temática y hora de trabajo.
- No se evidencia experiencia específica en el área de ruralidad, como lo pide el objeto a contratar.
- En los soportes o en los anexos de la hoja de vida no se evidencia certificaciones académicas o de estudios relacionadas con el objeto contractual.
- No se identifica a quien va dirigido el seminario taller si es para estudiantes o docentes; se recomienda hacer la identificación.
- carpeta con 61 folios.
Los pagos a seguridad social los realiza sobre un salario mínimo y no sobre el 40% del valor del contrato.

Contrato No. CP-016-2022 MARIA ROCIO GARCIA SANTOS

- Los estudios previos tienen la misma fecha de las cotizaciones El estudio previo no es igual al del contrato.
- En las tres cotizaciones tienen igual valor \$12,445,000 lo que no corresponde con los valores consignados en el análisis que soporta el valor señalado en el contrato así: Indira \$14,000,000, Sandra: \$12,500,00 y María Roció García \$12,455,020 El sistema de pago mensual es de \$2,597,000,00 - plazo 5 meses el formato F-GCT-04, folio 11-16 el valor ofertado trae el mismo valor, de los tres formatos de las cotizaciones.



- El certificado de la ARL sura folio 42 se lee del 15/02/2022 al 30/06/2022 El valor registrado en los certificados de cumplimiento no corresponde al valor pagado.
- No hay desprendibles de pago.
Los certificados de egresos de cada pago está mal archivado.

Respuesta del Auditado frente a:

1. Los estudios previos tienen la misma fecha de las cotizaciones El estudio previo no es igual al del contrato.

Respecto a los estudios previos y las cotizaciones se pueden generar en la misma fecha. respecto a los valores la solicitud de cotización ofrecida por la Institución siempre es igual para todos, quien varia es la de los oferentes que puede ser mayor o menor, por tal motivo no hay error en los documentos.

2. En las tres cotizaciones tienen igual valor \$12,445,000 lo que no corresponde con los valores consignados en el análisis que soporta el valor señalado en el contrato así: Indira \$14,000,000, Sandra: \$12,500,00 y María Roció García \$12,455,020 El sistema de pago mensual es de \$2,597,000,00 - plazo 5 meses el formato F-GCT-04, folio 11-16 el valor ofertado trae el mismo valor, de los tres formatos de las cotizaciones.

Respecto a los valores la solicitud de cotización ofrecida por la Institución siempre es igual para todos, quien varia es la de los oferentes que puede ser mayor o menor, por tal motivo no hay error en los documentos.

3. No hay desprendibles de pago.

Respecto a los desprendibles de pago se encuentran en los folios 106 al 110, y no están seguidos de los pagos porque se archivan teniendo en cuenta la fecha de entrega, porque es importante mencionar que la gestión de contratación tiene es la guarda de los documentos, pero quien entrega la documentación a partir del inicio del contrato es el supervisor.

Respuesta de Control Interno:

1. Se tiene en cuenta su observación, las cotizaciones se pueden generar en la misma fecha de los estudios previos, esto demuestra la celeridad en los procesos contractuales de contratación directa.
2. En lo referente al valor consignando en el formato F-GCT-04 se registró el valor ofertado por el Instituto en la casilla correspondiente a valor ofrecido, no hay claridad si en la misma se diligencia el valor ofertado por el contratante o el valor ofrecido por el



contratista. Por lo anterior se recomienda hacer claridad del valor a consignar en la casilla antes descrita.

3. Revisada el expediente físico se evidencia los desprendibles de pago y certificados de egreso de Mario Roció García Santos, por lo anterior se tiene en cuenta la aclaración a la observación dada por la líder del proceso.

Contrato NO. PS-005-2022 EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA

- En los estudios técnicos el plazo se registra 9 meses contados a partir de la fecha de ejecución sin exceder a la vigencia 2023, valor es de \$178,621,769 IVA incluido y en el certificado de disponibilidad registra el valor de \$198,468,630,00.
- El formato F-GCT-16 proyecto y o pliego de condiciones se encuentra impreso con un total de 71 y 72 folios duplicados. No se evidencia fecha de la verificación de los requisitos habilitantes, solo tiene mes y año del acta de requisitos habilitantes de la propuesta económica folio 114. Se evidencia documento complementario del proyecto del pliego de condiciones uno con 71 folios y otro con 72 folios como anteriormente se describió, no hay claridad sobre cuál es el pliego de condiciones definitivo.
- En el folio 354- al 360 del formato F-GCT-15 correspondiente al contrato de prestación de servicios, no se evidencia fecha del contrato terminando en el folio 360 cláusula 26, lugar de ejecución y domicilio contractual sin firma de las partes contratantes.
- No se identifican los riesgos de contratación hasta su terminación como lo manifiesta el numeral 4.4 del pliego de condiciones; no presenta documento adjunto. en el estudio previo plazo nueve (9) meses contados a partir de la fecha de adjudicación hasta el 31/12/2022, en la convocatoria plazo (9). el proyecto del pliego de condiciones no identifica el plazo de la duración del contrato.
- En el folio 155 reverso en la cláusula 6 plazo de ejecución del contrato es de nueve meses. acta de inicio folio 368, el plazo con fecha de inicio 04-04-2022 y terminación 03/01/2022 lo que difiere con el plazo de terminación establecido en los estudios previos nueve meses contados de la fecha de su expedición sin exceder el 31/12/2022.
- El acta de inicio del contrato la firma del contratista no es original manuscrita.

PS-006-2022 RYO COMUNICACIONES SAS

- En los estudios previos folio 4 se evidencia el valor proyectado del contrato \$82,063,030,00, folio 24 disponibilidad 0131002 por valor de \$96,548,270,00; la forma de pago está pactada en pagos mensuales vencidos o por fracción de mes- plazo 8 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre de 2022.



- El acta de inicio folio 208 fecha de terminación 16 de enero de 2023. el expediente del proceso PS-006 modalidad selección abreviada contiene 208 folios terminando con el acta de inicio del contrato de fecha 02 de mayo de 2022.
- No se evidencia dentro de la etapa contractual el contrato celebrado entre las partes.
- Se evidencia resolución No.257 de abril 25 de 2022 por medio del cual se adjudica un contrato en el folio 199, de acuerdo con el artículo 2o. de esta resolución.
- No se dio cumplimiento al cronograma estipulado la evaluación de la oferta estaba para el 5 de abril y se realizó el 18 de abril, el acto administrativo para el 11 de abril y el acto administrativo tiene fecha del 25 de abril, la firma del contrato no se evidencia dado que no hay contrato.
- No se evidencia documentos de pago.

Contrato No. PS-010-2022 INGENIO COLOMBIANO IGCO SAS

- No hay identificación de riesgos en los estudios previos
- El contrato no se evidencia firma de las partes, termina con el folio 48, acta de inicio de fecha 11 de agosto de 2022, fecha de terminación del 10 de septiembre de 2022.
- No se evidencia informes ni comprobantes de pagos
- Se recomienda cargar en archivo PDF los documentos a la plataforma SIA Observa Contraloría, se evidencia solo lo concerniente a las cargas en el Secop II.

Respuesta del auditado frente a:

1. El contrato no se evidencia firma de las partes.

Respecto a la firma del contrato, me permito informar que en la vigencia 2022 el contrato como el acta de inicio se realiza por el aplicativo secop ii y lo que se carga como anexo es un clausulado que no requiere firmas, respecto del acta de inicio esta correcta teniendo en cuenta que el plazo es de un mes, inicia el 11 de agosto y termina el 10 de septiembre, así reposa en el folio 47 y 48, de igual manera es importante mencionar que a la fecha el contratista no había cobrado el servicio por ende no hay informes.

2. Se recomienda cargar en archivo PDF los documentos a la plataforma SIA Observa Contraloría, se evidencia solo lo concerniente a las cargas en el Secop II.

Respecto del cargue de los documentos, no entiendo lo que hace referencia que se suben es lo concerniente a secop ii, pues tanto contrato como ejecución debe ser cargado de este aplicativo y los demás documentos subidos en este mismo.



Respuesta de Control Interno:

1. Revisada la carpeta o expediente físico del contrato No. PS-010-2022 no se evidenció firma del contrato por las partes, como lo manifiesta su escrito se cargó tanto al aplicativo secop y al SIA un clausulado, que corresponde a información registrada en el secop como se puede constatar en los siguientes enlace:

[file:///C:/Users/CENDER%20JAIMES/Downloads/CO1_PCCNTR_3881111_Firmado%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CENDER%20JAIMES/Downloads/CO1_PCCNTR_3881111_Firmado%20(1).pdf)

https://siaobserva.auditoria.gov.co/bodega//nortesantander/000034/2022/08/22/01_01_238860313AAA1D77367896AB8B5688D9_VER01.pdf

Respetuosamente me permito recordar que la suscripción y el perfeccionamiento de un contrato estatal hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes, para su perfeccionamiento es necesario que él se plasme en un documento escrito que deberá llevar la firma de quienes lo celebran. Por lo anterior se mantiene la observación. Ver circular externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Se menciona como recomendación Se hace referencia: cuando se registran documentos del contrato los archivos que se carguen sean los concernientes al documento que referencia ejm. Acta de inicio se cargue el documento en Pdf correspondiente al acta de inicio, para el caso se registró en Acta de inicio los registrado del Secop II como se evidencia a continuación:

https://siaobserva.auditoria.gov.co/bodega//nortesantander/000034/2022/08/22/01_01_654FFB22EE8924027EBCE6EC8F1B8C3F_VER01.pdf

Estado	Descripción	Acciones	Invitado
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXCLUSIVIDAD AGR		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)		Informativo
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)		Requerido



Contrato No. CV-001-2022 EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES

- En el folio 27 oficio emitido de la previsora de seguros cuyo asunto corresponde a las observaciones proceso mínima cuantía lo referencia como vigencia 2021 (cmc-001-2021).

Contrato No. PS-008-2022 MARCO JAVIER OTERO CONTRERAS

- En el folio 6,7,8 formato FCT-04- cotización de un bien o servicio tienen el mismo valor ofrecido por \$6,500,000,00 lo que no coincide con los folios 9,10 y 11 de los valores cotizados por los oferentes como los son: \$7,500,000,00 Giovanni, \$8,000,000,00 Julio Andrés Silva y \$6,500,000,00, marco Javier otero.
- La solicitud de disponibilidad presupuestal por parte de GTIC tiene fecha 29/07/2022 y las cotizaciones tiene fecha 25/07/2022, la disponibilidad es del 3/08/2022.
- Revisado el expediente que contiene el contrato PS-008-2022 contrato modalidad directa, contratista Marco Javier Otero con 66 folios, revisado los estudios previos en la descripción de la necesidad en el párrafo: " La persona a contratar debe tener los siguientes conocimientos: - ingeniero electrónico, electromecánico o de sonido, con experiencia en mantenimiento de equipos electrónicos o de cómputo, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio presentes en los auditorios institucionales y sistema de audio para eventos y de esta manera impulsar los eventos que desarrolla la institución, buscando de manera mejorar todo lo relacionado con la imagen corporativa y apoyo a eventos de bienestar, extensión, investigación y del área académica.
- Las certificaciones aportadas no certifican la experiencia solicitada.
- La firma del contratista en el contrato no es manuscrita (se evidencia escaneada).
- En el informe de actividades de las pg.55-60 se evidencia una relación de actividades sin especificaciones de que se realizó en cada uno de los equipos y evidencias fotográficas.
- Los pagos a seguridad social aportados se hacen por menor valor, se realizan por un ingreso base cotización de \$1,733,334 y estos se deben realizar de acuerdo con la norma sobre el 40% del total devengado.
- No se evidencia formato de evaluación de proveedor o contratista.
- no anexa experiencia como profesional.

Contrato No. OP-002 JASA LTDA

- En los estudios previos en el título denominado aspectos críticos se enumeran cuatro criterios de acuerdo con el diagnóstico realizado a las instalaciones a intervenir, el cual no se evidencia como anexo, ni hay evidencias fotográficas en las carpeta o expedientes que contienen la documentación del proceso contractual.



- En los estudios la forma de pago se establece que las realizara el municipio de pamplona con cargo a Plan anual de caja del municipio.
- En los estudios previos pagina 20 para la suscripción del acta de inicio (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato), el acta de inicio no se firma en los plazos establecidos en los estudios previos.
- Con Resolución 181 del 08 de marzo de 2022, se adjudica el proceso de licitación pública No. 0002 de 2021, de acuerdo al numeral N. termino para la suscripción del contrato del proyecto y/o pliego de condiciones, manifiesta : *"el oferente adjudicatario del proceso de selección, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación del acto de adjudicación del contrato, para la firma del mismo y cinco (5) días hábiles para la constitución de las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales y pago de impuestos a que haya lugar.*
- Con fecha 11 de agosto de 2022 resolución 477 de 2022 se aprueba la póliza de responsabilidad civil extracontractual, lo anterior no dando cumplimiento a lo establecido en los términos de los pliegos de condiciones
- Con Resolución 128 del 14-02-2022 se da apertura del proceso de licitación y suscripción del contrato, no se evidencia la convocatoria a las veedurías ciudadanas, de acuerdo con el artículo quinto de la resolución en comento.
- Con fecha 27 de julio se inició al contrato de obra y la póliza de responsabilidad civil extracontractual es de fecha 11 de agosto de 2022. Se evidencia 2 certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 00319 de septiembre de 2021 y No. 01-20-007 de fecha 20 de enero de 2022 según acuerdo 028 del 01-12-de 2021, de acuerdo con el artículo 8 de la ley 819 de 2003 manifiesta: *" En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, por lo que se recomienda hacer la anotación en los pliegos definitivos de contrato cuando se adelanten proceso licitarlos que pueden comprometer vigencias futuras.*

Procesos Declarados desiertos:

Del total de procesos adelantados fueron declarados desiertos ocho (8) procesos los cuales se relacionan a continuación:



"Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa"

Acto Administrativo que declara desierto el Proceso		Objeto Contractual	Causal
Resolución 176 del 03-03-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de licitación pública No. 002 de 2022	Implementación de Laboratorios de calidad fisicoquímica de alimentos para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las cadenas agroalimentarias del departamento	No se presentó ninguna oferta en los términos estipulados en el cronograma del proceso de contratación
Resolución 183 del 09-03-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 0008 de 2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) CON DESTINOS A LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA -	Causal de rechazo literal k. No presentación de la propuesta económica - COOPMOTILON LIMITADA
Resolución 189 del 14-3-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 001 de 2022	Incurrir en causal de rechazo contenida en el literal m del numeral 3,12 del Pliego de condiciones la cual establece: (...)m. Cuando el valor total incluido IVA de la oferta inicial de precio sea superior al presupuesto oficial estimado de acuerdo con el	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 0020 de 2022
Resolución 218 del 28-03-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 0007 de 2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) CON DESTINOS A LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	Causal de rechazo numeral 1,13 literal m Precio de la oferta supera el valor de los estudios de mercado.
Resolución 245 del 18-4-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 0009 de 2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) CON DESTINOS A LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	Oferente no cumple con la experiencia solicitada en el numeral 2,1,1 de la invitación pública.
Resolución 305 del 17-5-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 0017 de 2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE AVES DE CORRAL Y PRODUCTOS AVICOLAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER PAMPLONA	No se presentó ninguna oferta
Resolución 325 del 3-5-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 0018 de 2022	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS GRANJAS ASOCIADAS AL PROGRAMA TECNOLOGIA EN PRODUCCION AGROPECUARIA DE ISER	Unico oferente que se presentó incurrió en la causal de rechazo contenida en el literal e de la invitación pública que establece (...)e. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
Resolución 339 del 06-6-2022	Por medio del cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 0020 de 2022	LA COMPRA DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS GRANJAS ASOCIADAS AL PROGRAMA TECNOLOGIA EN PRODUCCION AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA	En virtud a que no se presentó ninguna oferta económica en los términos establecidos por la entidad

Observación: Se adelantaron los trámites correspondientes para su gestión, de conformidad con lo establecido en el Proceso de gestión de la Contratación.



Contratos Celebrados de Arrendamiento de Bienes Inmuebles de propiedad del Instituto Superior de Educación Rural ISER

Se evidencia una carpeta que contiene siete (7) contratos celebrados entre el Instituto Superior de Educación Rural ISER y particulares, objeto arrendamiento de los cuales corresponde a: seis (6) contratos de arrendamiento de predios rurales (lotes) que hacen parte de la finca la Caldera de propiedad del Instituto y un (1) local comercial ubicado en las Instalaciones del Instituto, los cuales se relacionan a continuación:

No.	NUMERO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO	No. CC. DEL ARRENDATARIO	LOCALIACION DEL PREDIO ARRENDADO	TERMINO	VALOR	FORMA DE PAGO	OBSERVACION
1	Contrato Estatal de Arrendamiento de un Predio Rural No 007 de 2022	GERSON DAVID MONTAÑEZ PARRA	1094808261	2 Predios rurales ubicado en la Hacienda la Caldera Lote No. 9 1.1/2 Hectarea y lote 9A 4.1/2 hct	Desde la legalización hasta el 30-12-2022	\$ 6.517.500	para pago en 3 cuotas	No se evidencia: Acta de Inicio del Contrato de arrendamiento. Pagos por concepto de canon de arrendamiento Seguimiento por parte de supervisor Garantías del contrato en caso de incumplimiento del arrendatario, ni documentos soportes del arrendador
2	Contrato Estatal de Arrendamiento de un local Comercial No. 006 de de 2022	COOISER - SANDRA LILIANA MARTINES LOPEZ	37319041	Local Comercial	10 meses	\$ 5.405.460	50% en especie y el otro 50% 2,702,730 en 3 cuotas del 30 de abril, 30 de junio, 30 de septiembre	No se evidencia: Pagos por concepto de canon de arrendamiento Seguimiento por parte de supervisor El pago del 50% en especie no se especifica a que hace referencia. No se evidencias garantías de cumplimiento por parte de arrendatario para el pago del mismo como lo es el codeudor solidario.
3	Contrato Estatal de Arrendamiento de un predio rural No. 005 de 2022	GERSON DAVID MONTAÑEZ PARRA	1094808261	Lote 4 Hacienda la Caldera 1.5 hectareas y lote 5 extension 1.5 htc y lote 18-1/2 htc total 5.1/2 hct	Desde la legalización del contrato hasta el 30-12-2022	\$ 9.297.200	3 pagos 30 d	En el contrato en la cláusula segundo plazo se establece el termino de duración del arrendamiento por diez (10) meses, y el acta de inicio de fecha 8-02-2022 el plazo es de diez (10) meses y veinticuatro (24) días. No se evidencia garantías del contrato como codeudor solidario en caso de incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento. No se evidencias pagos, ni seguimiento por parte de supervisor del contrato.
4	Contrato Estatal de Arrendamiento de un predio rural No. 004 de 2022	RAMON ORTEGA CONTRERAS	88157657	Lote 2 hacienda la Caldera 2 htc.	Desde la legalización del contrato hasta el 30-12-2022	\$ 3.300.000	3 pagos 30 d	No se evidencia: Pagos por concepto de canon de arrendamiento Seguimiento por parte de supervisor No se evidencia garantías del contrato en caso de incumplimiento del arrendatario ni documentos soportes del arrendador
5	Contrato Estatal de Arrendamiento de un predio rural No. 003 de 2022	RAFAEL VILLAMIZAR VERA	88166146	Lote 3, 7 y 8 hda LA caldera, extension 5,5 hectareas	Desde la legalización del contrato hasta el 30-12-2022	\$ 8.651.500	cancela 4,30 d	No se evidencia: El Acta de Inicio del Contrato no esta firmada por el arrendatario. Pagos por concepto de canon de arrendamiento Seguimiento por parte de supervisor Garantías del contrato en caso de incumplimiento del arrendatario, ni documentos soportes del arrendador
6	Contrato de arrendamiento No. CA-002-2022	CARLOS ARTURO OMAÑA	13347921	Espacio fisico salones ID-101-102-103 y 104	12 de febrer al 6 de agosto de 2022	\$ 2.000.000	2 pagos	No se evidencia: Acta de Inicio del Contrato de arrendamiento. Pagos por concepto de canon de arrendamiento Seguimiento por parte de supervisor Garantías del contrato en caso de incumplimiento del arrendatario, ni documentos soportes del arrendador
7	Contrato Estatal de Arrendamiento de un predio rural No. 001 de 2022	ALIRIO JAIMES PORTILLA	5477950	LOTE 1a Y 1b EXTEN 4 HCT LA CALDERA	Desde la legalización del contrato hasta el 30-12-2022	\$ 6.517.500	3 pagos 30 d	No se evidencia: Pagos por concepto de canon de arrendamiento Seguimiento por parte de supervisor Garantías del contrato en caso de incumplimiento del arrendatario, ni documentos soportes del arrendador



Observaciones:

- No se evidenciaron pagos en la carpeta por concepto de pago de canon de arrendamiento.
- No se evidencia documentos soporte de identificación de los arrendatarios. No se constituyó prenda de garantía que garanticen el pago del canon de arrendamiento, daños o deterioro de los lotes y local comercial por causa de la explotación de estos.
- El acta de inicio del contrato de arrendamiento de un predio rural No.003 de 2022, el acta de inicio no está firmada por el arrendatario.
- No hay un control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato, solo se evidencia el contrato y las actas de inició.

Respuesta del auditado frente a:

1. No se evidenciaron pagos en la carpeta por concepto de pago de canon de arrendamiento.

Respecto a los pagos de contrato de arriendo encuentran archivados en los folios del 36 al 43, como ya lo manifesté y teniendo en cuenta que los legajos una vez producidos los documentos son foliados, los demás documentos anexos se colocan en orden de llegada, teniendo en cuenta que es un desgaste administrativo el estar foliando cada vez que llega un documento, además estaríamos frente a una alteración de la documentación en el eventual de una revisión o auditoría.

Respuesta de Control Interno:

Confrontada la información registrada en expediente se evidencia pagos por concepto de arrendamiento, los cuales son confrontados con los pagos efectuados en la pagaduría del Instituto se evidencia que a la fecha se tiene saldo pendiente por pagar los señores GERSON DAVID MONTAÑEZ y COOISER - SANDRA LILIANA MARTINES LOPEZ. Se subsana parcialmente la observación.

Se recomienda adelantar jornada de socialización del procedimiento P-GCT-03 Supervisión de Contratos y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del estado de Colombia compra eficiente, a los supervisores designados por el Instituto en los diferentes procesos contractuales, con el fin que desarrollen el ejercicio de supervisión de acuerdo con la normatividad interna y externa.

La guía se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf



Contratos Liquidados

Observación: No se evidenció liquidación de contratos.

Plan de Acción.

El proceso de gestión de la contratación cuenta con un plan de acción el cual contiene tres (3) proyectos o acciones identificadas con su respectivo indicador la cuales son:

- Actualización del Manual de Contratación Institucional conforme a la normatividad vigente y la circular 002-2021.ular 002-2021.
- Actualización del procedimiento de modalidades de contratación conforme a la normatividad vigente y la circular 002-2021.ular 002-2021.
- Rendición de los contratos en el Aplicativo SIA Observa.

Programa	Fecha	PROYECTOS O ACCIONES	INDICADOR				Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsables	Resultado obtenido del indicador	Porcentaje de cumplimiento	Descripción del avance obtenido	Medios de verificación o soportes
			Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Línea base	Meta							
P31. Consolidar la planeación del Modelo Ingreso de Planeación y Gestión a través de los diferentes pilares	Objetos del proceso	Actualización del Manual de Contratación Institucional conforme a la Normatividad vigente y la circular de 002-2021	Manual de contratación actualizado	Número de manuales actualizados	0	1	10/03/2022	30/11/2022	Profesional Especializado de gestión de contratación y Asesor Entero, Comité de contratación y Píctores	0%			
P31. Consolidar la planeación del Modelo Ingreso de Planeación y Gestión a través de los diferentes pilares	Oportunidades de mejora	Actualización del procedimiento por modalidades de contratación conforme a la Normatividad vigente y la circular de 002-2021	Procedimiento por modalidades de Contratación actualizado	Número de Procedimiento por modalidades de Contratación actualizado	0	1	10/01/2022	30/11/2022	Profesional Especializado de gestión de contratación y Asesor Entero, Comité de contratación.	0%			
N/A	Objetos del proceso	Rendición de los contratos en el APLICATIVO SIA OBSERVA	Rendición de contratos SIA OBSERVA	Número de contratos rendidos en el aplicativo SIA Observa/Número de Contratos Colaborados x100	0	100	10/03/2022	30/11/2022	Profesional Especializado de gestión de contratación y Asesor administrativo	100%	Se cargaron y se rindieron todos los contratos celebrados durante los meses enero, febrero, marzo y abril en el aplicativo SIA OBSERVA.	https://sioobserva.observa.gob.co/otc_sas_buscador.aspx	

Observación: No se evidencia medición del plan de acción en las actividades 1 y 2.

Respuesta del Auditado:

Respecto a la observación, anterior no se evidencia por no haber avance.

Respuesta de Control Interno:

Se recomienda fijar periodicidad de medición a los indicadores 1 y 2.



Indicadores de Gestión:

De acuerdo con la ficha Técnica del indicador formato F-DE-11 el proceso de Gestión de la Contratación cuenta con dos indicadores de gestión identificados como: Procesos Contractuales efectivos y Desempeño de proveedores y contratistas los cuales se relacionan a continuación:

No.	Indicador 1.	Indicador 2.	Medición.	Observación.
Nombre	PROCESOS CONTRACTUALES EFECTIVOS	DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	No se evidencia medición del indicadores.	Los indicadores definidos en el pla de accion del proceso difieren a los establecidos en la ficha tecnica del indicador 1 y 2 registrados en formato F-DE-11 V,01 de fecha 14-05-2022
Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje		
Meta	95%	97%		
Tipo de indicador	Gestion	Gestión		
formula	Número de procesos finalizados / Número de procesos celebrados en la vigencia *100	Número de proveedores y contratistas con calificación mayor o igual a 80 puntos / Total de proveedores y contratistas evaluados *100		
Periodicidad	Anual	Anual		

Indicador 1:

6	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
7	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO DEL INDICADOR	INGCT01		FECHA DEL DISEÑO	22	01	2021	
8	OBJETIVO DEL INDICADOR (qué busca medir, qué se quiere)	Medir el cumplimiento de las etapas de la contratación con el fin de optimizar la adquisición de Bienes y Servicios requeridos por el ISER.									
9	NOMBRE DEL INDICADOR (Debe ser un reflejo del objetivo que se quiere medir, además de ser sencillo y conciso)	PROCESOS CONTRACTUALES EFECTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA (En el Número, porcentaje, kilómetros, porcentaje, entre otras posibles unidades de medida)	Porcentaje	VALOR ACTUAL (Corresponde al resultado de la última medición)	88,5%	META	95%	FECHA DE CUMPLIMIENTO	31/12/2022	
10	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	Este indicador se concierne orientado hacia el cumplimiento de las etapas contractuales y la optimización de los bienes adquiridos por parte de la Institución			RESPONSABLE (Cargo)	Profesional Especializado Gestión de contratación					
11	METODOLOGÍA DEL CÁLCULO (sea descripción de los pasos o el proceso para calcular el indicador)	Para el cálculo del indicador se requiere comparar el número de procesos finalizados sobre el número de procesos celebrados.			TIPO INDICADOR (Gestión)	Gestión					
12	FUENTES DE INFORMACIÓN	SIA OBSERVA Y SECOP			FÓRMULA DEL CÁLCULO (Representación matemática del cálculo del indicador)	Número de procesos finalizados / Número de procesos celebrados en la vigencia *100			TENDENCIA (Aumentar, disminuir, mantener)	Aumentar	
13					PERIODICIDAD (la temporalidad con la cual se reporta la información: mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual)	Anual			PARTES INTERESADAS	Supervisores, proveedores y contratistas, Partes Interesadas	
14	RANGO DE DESEMPEÑO										
15	INACTIVO / DEFICIENTE			ACEPTABLE				SATISFACTORIO			



"Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa"

FECHA DE CÁLCULO	FECHA	75%	MEDICIÓN
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	Profesional especializado de Gestión Académica		
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	RESULTADO OBTENIDO (Consultar en el sistema de la oficina del docente)		
	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO (Durante la cualidad y el punto de partida, comparativo y/o específico que facilite el análisis)		
	RANGO DE DESEMPEÑO OBTENIDO	SE CUMPLIÓ LA META	ANÁLISIS DE CAUSAS (Describir en detalle cuando ocurrieron los hechos, el tiempo, el lugar, el momento del día, etc. (Por qué? ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde?))
ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS O DE MEJORA (Formular detalladamente las acciones que se tomen)		MEDIO DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES (Describir en detalle en dónde y cómo se verifican las acciones)	FECHA DE REVISIÓN POR PARTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Indicador 2.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO DEL INDICADOR	INGCT02	FECHA DEL DISEÑO	22	01	2021	
OBJETIVO DEL INDICADOR (qué busca medir, qué se quiere)	Evaluar el cumplimiento por parte de los proveedores de las especificaciones de los bienes y/o servicios establecidos por la institución en los pliegos de condiciones o en las disposiciones aplicables.								
NOMBRE DEL INDICADOR (Debe ser un reflejo del objetivo que se quiere medir, además de ser sencillo y concreto)	DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	UNIDAD DE MEDIDA (p.ej. Número, personas, kilómetros, porcentaje, entre otras posibles unidades de medida)	Porcentaje	VALOR ACTUAL (Corresponde al resultado de la última medición)	88,8%	META	97%	FECHA DE CUMPLIMIENTO	31/12/2022
DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	Este indicador se encuentra orientado hacia el desempeño y cumplimiento de los proveedores y contratistas, de tal manera que se pueda medir en porcentaje el cumplimiento de los objetos contractuales y así el instituto cumpla con sus objetivos contractuales.			RESPONSABLE (Cargo)	Profesional Especializado Gestión de contratación				
METODOLOGÍA DEL CÁLCULO (una descripción de los pasos o el proceso para calcular el indicador)	Para el cálculo del indicador se requiere comparar el número de proveedores y contratistas evaluados igual o superior a 80% sobre el total de contratistas y proveedores evaluados.			TIPO INDICADOR	Gestión				
FUENTES DE INFORMACIÓN	F-GCT-11 Evaluación Proveedores, F-GCT-12 Evaluación de Contratistas y el formato F-GCT-13 Informe de evaluación de Contratistas.			PERIODICIDAD (la temporalidad con la cual se reporta la información: mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual)	anual			TENDENCIA (Aumentar, disminuir, mantener)	Aumentar
				PARTES INTERESADAS	Direccionamiento Estratégico, Grupos de Interés, Control Interno y SGC				



Indicadores identificados en el Plan de Acción del Proceso de Gestión de la Contratación

Nombre del indicador	Fórmula del indicador
Manual de contratación actualizado	Número de manuales actualizados
Procedimiento por modalidades de Contratación actualizado	Número de Procedimiento por modalidades de Contratación actualizado
Rendición de contratos SIA OBSERVA	Número de contratos rendidos en el aplicativo SIA observa/ Número de Contratos Celebrados x100

INDICADORES PLA DE ACCION			INDICADORES FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	% DE CUMPLIMIENTO	Nombre del indicador	UNIDAD DE MEDIDA	Fórmula del indicador	% DE CUMPLIMIENTO
Manual de contratación actualizado	Numero de manuales actualizados	0	PROCESOS CONTRACTUALES EFECTIVOS	Porcentaje	Número de procesos finalizados / Número de procesos celebrados en la vigencia *100	0
Procedimiento por modalidades de Contratación actualizado	Numero de Procedimiento por modalidades de Contratación actualizado	0	DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Porcentaje	Número de proveedores y contratistas con calificación mayor o igual a 80 puntos / Total de proveedores y contratistas evaluados *100	0
Rendición de contratos SIA OBSERVA	Numero de contratos rendidos en el aplicativo SIA observa/ Numero de Contratos Celebrados x100	100	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia

Una vez revisados los indicadores definidos en la ficha técnica registrado en el formato D-DE-11 Ficha técnica de indicadores de gestión Institucional, con los indicadores definidos o establecidos en el Plan de acción del proceso que puede evidenciar que:

Observación:

- Los indicadores definidos en el plan de acción del proceso diferentes a los establecidos en la ficha técnica del indicador 1 y 2 registrados en formato F-DE-11 V,01 de fecha 14-05-2022.



- En cuanto a su periodicidad se sugiere realizarla semestral, teniendo en cuenta que no todos los procesos contractuales tienen la misma fecha de terminación, igualmente la evaluación del desempeño de los proveedores.
- Debido a que su periodicidad de medición es anual, no se evidencia medición de los indicadores establecidos en el formato F-DE-11. Ficha técnica de indicadores de gestión Institucional.

Respuesta del auditado frente a:

- Los indicadores definidos en el plan de acción del proceso diferentes a los establecidos en la ficha técnica del indicador 1 y 2 registrados en formato F-DE-11 V,01 de fecha 14-05-2022.

Respecto a esta observación no siempre deben ser iguales por cuanto el plan de acción correspondiente es a lo relacionado a las actividades o el quehacer del proceso y los indicadores miden la gestión, resultado y producto

Respuesta de Control Interno.

Respetuosamente me permito referir el significado de Plan de acción. El Plan de Acción Anual (PAA), anteriormente denominado Plan Operativo Anual (POA), fue sugerido por el MIPG como instrumento que consolida las metas, los indicadores, las actividades, fechas y responsables de la gestión en cada vigencia (tomado de la página de función pública): https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Plan+de+Acci%C3%B3n+Anual+%3COPEN_PARENTHESIS%3EPAA%3CCLOSE_PARANTHESIS%3E

El Plan de Acción es un instrumento de gerencia pública que articula las líneas estratégicas, componentes, programas y metas del Plan de Desarrollo, con el propósito y funciones de las entidades y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión en cada vigencia.

Por lo anterior y de acuerdo con su comunicación el plan de acción se relaciona con las actividades o el quehacer del proceso y los indicadores miden la gestión, resultado y producto de las actividades relacionadas en el plan de acción para el logro de los objetivos institucionales.

Lo que permite que durante la gestión se verifique el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos.

Por lo anterior y con el fin de lograr los objetivos y metas del plan de desarrollo institucional se hace necesario que los indicadores del plan de acción del proceso estén articulados o identificados en el formato F-DE-10 ficha técnica del indicador del proceso para su evaluación.



Plan Anual de Adquisidores

Con Resolución No. 617 del 29 de diciembre de 2021 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Superior de Educación Rural ISER, para la vigencia 2022, de acuerdo con el artículo Primero por el valor de \$7.244.616.218), la cual se encuentra publica en la página institucional y como anexo del PAA.

Plan Anual de Adquisidores registrado en la página del SECOP:

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado
2022	13/01/2022	JANETH	11.588.809.523 COP	198	20/11/2022	Mario agosto contreras medina	Publicado
2022	13/01/2022	JANETH	299.117.333 COP	21	19/01/2022	JANETH	Aprobado
2021	25/10/2021	JANETH	240.019.608 COP	16	18/01/2022	JANETH	Borrador
2021	25/10/2021	JOSE DARIO GUERRERO SILVA	240.019.608 COP	15	17/01/2022	JANETH	Publicado

Publicado

Año: 2022
Versión: 198
Usuario creador: JANETH

Nombre: JOSE DARIO GUERRERO SILVA
Teléfono: +573134813018
Correo electrónico: mtic@iser.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 11.588.809.523 COP
Limite de contratación Menor Cuantía: 280.000.000 COP
Limite de contratación Mínima Cuantía: 28.000.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agrupar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)



secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?id=172557

Reportes Procesos SECOP Proceso Contratos Menú Ir a Buscar...

Esitorio Menú Gestión de PAA Ver plan anual de adquisiciones

Id de página: 1000203 Ayuda

PUBLICADO

Volver

Año: 2022
Versión: 198
Usuario creador: JANETH

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Versión	Descargas
JANETH	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	13/01/2022 11:45:10 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	1	Descargar
JANETH	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	14/01/2022 12:12:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	2	Descargar
JANETH	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	15/01/2022 10:33:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3	Descargar
JANETH	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	15/01/2022 11:34:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	4	Descargar
JANETH	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	17/01/2022 2:21:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5	Descargar
JANETH	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	17/01/2022 4:29:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	6	Descargar

secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?id=172557

Reportes Procesos SECOP Proceso Contratos Menú Ir a Buscar...

Esitorio Menú Gestión de PAA Ver plan anual de adquisiciones

Id de página: 1000203 Ayuda

PUBLICADO

Volver

Año: 2022
Versión: 198
Usuario creador: JANETH

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Versión	Descargas
ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	15/09/2022 2:26:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	168	Descargar
Mario agosto contreras medina	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	15/09/2022 7:13:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	169	Descargar
Mario agosto contreras medina	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	16/09/2022 2:34:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	170	Descargar
Mario agosto contreras medina	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	16/09/2022 4:31:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	171	Descargar
Mario agosto contreras medina	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	26/09/2022 3:02:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	172	Descargar
Mario agosto contreras medina	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	MISIÓN Desarrollar con calidad y pertinencia, procesos formativos, de extensión, investigación y bie ...	26/09/2022 3:14:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	173	Descargar

El Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.4.4., establece la actualización del Plan Anual de Adquisiciones. "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".

Observación:

- No se evidencia actualización mediante acto administrativo de las modificaciones que ha tenido en Plan Anual de Aquisiciones de la vigencia 2022, confrontado con los registros del SECOP difiere el monto inicial por el cual fue aprobado por resolución 617 de 2021, con el monfo final publicado en el secop II, versión 198.



- Dar cumplimiento a los establecido en el paragrafo primero de la resolución 001 del 02 de enero de 2020.
- Se sugiere Identificar indicador relacionado con la ejecución del plan anual de adquisiciones, que permita medir la gestión en el proceso, teniendo en cuenta el historial de las publicaciones del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, se puede observar que, con corte a 20 de septiembre de 2022, existe un total de 198 versiones, lo que denota falta de planeación de las necesidades de la entidad.
- Establecer o actualizar procedimiento donde se establezcan las directrices para la actualización de necesidades en el plan anual de adquisiciones, diseñando puntos de control donde se le informe a las áreas o dependencias los términos límite para la presentación de documentación requerida por el equipo de contratación para la gestión de los procesos de contratación.

Comité de Contratación

El Decreto 1082 de 2015 establece que: "Entidades Estatales pueden designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3."

Mediante Resolución 146 del 10 de marzo de 2021, El Instituto reglamenta el comité evaluador de contratación

Observación:

- Realizar las convocatorias los comités de contratación con por los menos dos (2) días hábiles a la fecha establecida para su evaluación en el cronograma del proceso contractual, con el fin de evitar crece de actividades y participación de todos los miembros del comité.



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

"Hacia una sociedad rural y
urbana más justa, sostenible y equitativa"

🐦 @iserpamplona
📺 @iser.pamplona
📘 ISER Pamplona
☎ NIT 890.501.578-4

Manual de contratación

El artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, determina que las entidades públicas deben contar con un Manual de Contratación que cumpla con los lineamientos estipulados por Colombia Compra Eficiente.

El instituto cuenta con un Manual de contratación adoptado mediante Resolución No. 308 de 2020.

Observación: Con la entrada en vigor del SECOP II, el Instituto debe realizar la actualización del Manual de contratación y contemplar las observaciones realizadas en las auditorías internas, y establecer mecanismos de control que incorporen todos los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en cumplimiento del artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 y realizar la respectiva socialización e interiorización de este.

Organización de Archivos:

De acuerdo con el seguimiento y monitoreo realizado por el proceso de Gestión Documental al proceso de Gestión de la contratación, cumple con un nivel satisfactorio de 100%. Dando cumplimiento a los establecido en la ley 594 de 14 de junio de 2000, por la cual se dicta a Ley General de Archivos.

Se recomienda revisar la pertinencia de llevar el archivo del proceso de forma digital, teniendo en cuenta que con la entrada en vigor del SECOP II, los archivos se deben cargar de manera electrónica en cada una de las etapas del proceso contractual.

Fortalezas

- La colaboración y disposición del líder del proceso y equipo de trabajo para presentar las evidencias para ser auditadas con el fin de aplicar las acciones correctivas del caso.
- Procesos archivados por modalidad de Contratación.

CONCLUSIONES

Debido a limitaciones de personal de la oficina de control interno, es pertinente indicar que se puede incurrir en errores o que no han sido identificados con el proceso auditor, sin embargo, el líder del proceso auditado es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en las tres líneas de defensa del Modelo integrado de planeación y gestión.

Pamplona 📍 Cll 8 # 8-155 Barrio Chapinero
☎ (607) 568-2597 / 316 791 0373
✉ iserpam@iser.edu.co

Cúcuta 📍 Av. 3 # 13-43 Barrio La Playa
☎ 317 367 2783
✉ sedecucuta@iser.edu.co





Así mismo es responsabilidad de líder de proceso el contenido de la información suministrada en cada uno de los procesos contractuales adelantados e informar en su momento las posibles situaciones relevantes que pudieran afectar el resultado final del proceso contractual.

Dentro del análisis de evidencia se detectaron falencias, que deben ser tenidas en cuenta para las futuras contrataciones.

Recomendaciones

- Las observaciones identificadas requieren implementación de acciones correctivas por lo cual se debe formular y suscribir, el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable del proceso dentro de los (10) días siguientes a la comunicación del presente informe, el formato del plan de mejora se encuentra dispuesto en la página Institución micrositio del SIC proceso de Evaluación.
- Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.
- Realizar las acciones correctivas necesarias para subsanar los errores encontrados tendientes a una adecuada realización del proceso contractual
- Implementar las recomendaciones incluidas en el informe o las que el responsable del proceso estime convenientes para fortalecer el sistema de control interno del proceso.
- Realizar acciones preventivas necesarias para la correcta elaboración de los estudios previos por las personas responsables para cumplimiento efectivo al principio de planeación vigente.
- No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 12 ... Indica: "... Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas". y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno: Son características del Control Interno las siguientes:
 - a). "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.
 - c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

"Hacia una sociedad rural y
urbana más justa, sostenible y equitativa"

🐦 @iserpamplona
📺 @iser.pamplona
📘 ISER Pamplona
☎ NIT 890.501.578-4

- Es conveniente mencionar que teniendo en cuenta que las observaciones presentadas en el presente informe son producto de la muestra aleatoria, se recomienda que en ejercicio del autocontrol se efectuó revisión a los demás contratos que no fueron objeto de la muestra con el fin de minimizar que las situaciones presentadas en el presente informe estén generalizadas.

Cordialmente,

Cender Benilda Jaimes Montañez
Profesional especializada de Control Interno

Pamplona 📍 Cll 8 # 8-155 Barrio Chapinero
☎ (607) 568-2597 / 316 791 0373
✉ iserpam@iser.edu.co

Cúcuta 📍 Av. 3 # 13-43 Barrio La Playa
☎ 317 367 2783
✉ sedecucuta@iser.edu.co

